



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 23 de octubre del 2023.

VISTO; el Informe N° 388-2023-MPC/GDS, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de la Directiva **“DIRECTIVA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONOMICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**, y;

CONSIDERANDO;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Directivas y Reglamentos Internos son documentos normativos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes Órganos de la Municipalidad Provincial de Contumazá; y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; asimismo, lo que busca el presente proyecto de directiva es normar los procedimientos técnico-administrativos y requisitos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos sociales a personas naturales, jurídicas y organizaciones sociales sin fines de lucro en el contexto de la autonomía política, económica y administrativas que goza la Municipalidad Provincial de Contumazá, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 388-2023-MPC/GDS, de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remitió para su aprobación mediante acto resolutivo el Proyecto de la Directiva **“DIRECTIVA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONÓMICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”**, que tiene como finalidad el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos sociales a personas naturales o jurídicas y organizaciones sociales que acrediten insolvencia o estado excepcional que impide el financiamiento de sus necesidades prioritarias.

Que, luego de la evaluación del proyecto antes indicado, y por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 279722, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades otorgadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 19 de fecha 25 de enero del 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO SOCIAL Y SUBVENCIONES ECONOMICAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución, por los considerandos expuestos, la misma que entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y de la Directiva en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá: www.municontumaza.gob.pe para su difusión y cumplimiento por parte de las Unidades Orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

